



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

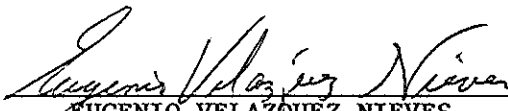
RESOLUCION NUMERO 21

SERIE: 1990-91

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO DETERMINANDO Y APROBANDO QUE LOS BENEFICIOS A PAGARSE A LOS NEGOCIOS A SER REALOJADOS Y/O COMPENSADOS (LOCALIZADOS EN LA CALLE SALAS TORRES DE AGUAS BUENAS) BAJO LOS FONDOS DE FARMER'S HOME ADMINISTRATION, SEAN UNIFORMES A LOS PROVISTOS POR LOS REGLAMENTOS DE LA LEY FEDERAL.

- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas está participando de fondos provistos por Farmer's Home Administration, y como parte de las actividades que se están desarrollando se encuentra Proyecto: ADQUISICION, REALOJO Y/O COMPENSACION DEL NEGOCIO PERTENECIENTE A LA SRA. MERCEDES FERNANDEZ (TIENDA MERCY) en la Calle Salas Torres, una de las áreas urbanas más sub-desarrolladas de este Municipio.
- POR CUANTO : Desde el comienzo del Proyecto: Adquisición y Expropiación Casa Alcaldía (Ordenanza Núm. 10, Serie 1990-91) los negocios establecidos en este sector y clientes se han mudado a otros sectores; creando esto incertidumbre, resultando en una pérdida significativa de los negocios.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas, consciente de esta situación, le pagará a el negocio Tienda Mercy, elegible a recibir beneficios de realojo y a ser realojado con fondos de Farmer's Home Administration la cantidad uniforme de \$10,000.00.
- POR CUANTO : Como cuestión de política pública de este Municipio, esta Honorable Asamblea Municipal determinará y aprobará que los beneficios a pagarse al negocio a ser realojado con fondos de Farmer's Home Administration sean uniformes a los provistos por la Ley Federal 570.606.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Por la presente esta Asamblea Municipal determinará y aprobará que los beneficios a pagarse al negocio perteneciente a la Sra. Mercedes Fernández (Tienda Mercy) a ser realojado bajo el programa Farmer's Home Administration sean uniformes de (\$10,000.00).
- SECCION 2da. : Que esta Resolución, por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente luego de la aprobación y firma por el Hon. Alcalde y copia certificada de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales y a funcionarios estatales y municipales que corresponda.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1991.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991 Y APROBADA POR MI A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 1991.

  
CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 21, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1991 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Hon. Elsa Rivera Pérez  
Hon. Gerardo Ramos Betancourt  
Hon. David Pérez Gómez  
Hon. Eric Hernández Batalla  
Hon. Angel Acevedo Bernard  
Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. Carlos R. Barreto Montañez  
Hon. Francisco J. Paret Lugo  
Hon. Sandra Ramos Cotto  
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno


AUSENTES:

Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Rafael Arroyo Nieves

Hon. Luis Miró Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 3 de junio de 1991.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 5 de junio de 1991.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO